

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE 85
IGLÚS AMARILLOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES

1. OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto de este contrato, el suministro de 85 iglús amarillos de 2,5-3,00 m³ de capacidad fabricados en polietileno destinados a la recogida selectiva de envases dividido en dos lotes:

- **Lote número 1:** 79 amarillos de 2,5-3,00 m³ de capacidad fabricados en polietileno para la recogida selectiva de envases.
- **Lote número 2:** 6 iglús amarillos adaptados a usuarios minusválidos de 2,5-3,00 m³ de capacidad fabricados en polietileno para la recogida selectiva de envases.

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación para el suministro de los 85 iglús es de 53.652,00 €, IVA no incluido, dividido en dos lotes.

LOTE NÚMERO 1:

El presupuesto total de licitación para el suministro de los 79 iglús de 2,5-3,00 m³ de capacidad y fabricados en polietileno es de 49.422,000 € euros, IVA no incluido.

El precio unitario máximo de cada dispositivo del lote número 1 es de 625,59 €/unidad, excluido el IVA.

Se considera incluido en el precio base de licitación el coste del transporte de los contenedores al lugar de entrega y su montaje en las condiciones que se detallan en el apartado número 6 de este pliego: "*Lugar de Entrega*".

LOTE NÚMERO 2:

El presupuesto total de licitación para el suministro de los 6 iglús de 2,5-3,00 m³ de capacidad y fabricados en polietileno adaptados a usuarios minusválidos es de 4.230,00 € euros, IVA no incluido.

El precio unitario máximo de cada dispositivo adaptado a usuarios minusválidos es de 705 €/unidad, excluido el IVA.

Se considera incluido en el precio base de licitación el coste del transporte de los contenedores al lugar de entrega y su montaje en las condiciones que se detallan en el apartado número 6 de este pliego: "*Lugar de Entrega*".

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Las ofertas que cada concursante presente para cada uno de los lotes han de cumplir con las exigencias técnicas del producto ofertado y además han de suministrar la documentación técnica que se solicita, ambos requerimientos están explicitados en los apartados 3 (3.1; 3.2; 3.3)y 4 de este pliego de prescripciones técnicas

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS

LOTE N°1: 79 iglús de 2,5-3,00 m³ de capacidad y fabricados en polietileno. Características técnicas exigidas.

3.1.- Material constructivo

Los contenedores estarán fabricados con polietileno lineal de alta densidad, coloreado en masa (amarillo) y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V., atóxico y reciclable al 100%.

3.2.- Bocas de carga y cuerpo

- Cada contenedor deberá disponer de 2 bocas de carga situadas en la parte más alta del contenedor que distarán 180 grados entre sus centros geométricos; diseñadas ambas para que el usuario pueda depositar el papel y cartón de naturaleza doméstica (periódicos, revistas, etc...) de manera cómoda, segura y sencilla.
- Las bocas de carga estarán situadas a una altura aproximada del suelo de 1450 mm., serán rectangulares de unas dimensiones aproximadas a 450 x 200 mm (longitud x altura), o circulares de un diámetro del orden de 300 mm., las bocas de carga han de estar protegidas con gomas de protección y/o disponer de las medidas y elementos de seguridad necesarias que garanticen para los usuarios un uso sin peligros de corte, atrapamiento, etc,....
- El cuerpo tendrá forma de iglú, con un volumen mínimo de 2,5 m³ y máximo de 3,0 m³ aproximadamente, la sección transversal puede ser circular, cuadrada o rectangular y el diámetro de la base si el iglú es circular será del orden de 1.500 mm o el lado, si ésta fuera cuadrada o rectangular, ha de ser del orden de 1.840 mm. La altura de la campana para los distintos tipos de iglús ha de ser del orden de 1.800 mm.
- El peso de cada uno de los iglús en vacío ha de ser del orden de 120 kg.
- La apertura de la base del iglú para proceder a su vaciado ha de tener dos compuertas, la apertura de las compuertas ha de ser divergente respecto del centro.
- El sistema de vaciado ha de ser el denominado "vaciado por grúa de doble gancho"

3.3.- Sistema de descarga y de vaciado de los residuos, características técnicas y mecánicas de los iglús.

- Las puertas de descarga al igual que el cuerpo, estarán fabricadas por rotomoldeo en polietileno de alta densidad.
- Esas puertas estarán reforzadas con sistema de doble capa y al abrirse han de pivotar en los dos laterales, de modo que el fondo del iglú, concretamente la boca de descarga, quede totalmente libre para el vaciado del contenedor en el momento en el que se abren las compuertas o tapas de descarga, es decir la apertura de las tapas inferiores ha de ser divergente respecto del centro.
- El sistema de elevación y vaciado será metálico y estará protegido frente a la corrosión, estando ubicado éste en la parte superior del iglú.
- El tamaño, disposición y contenido de la serigrafía de los iglús, se definirán en función de los contenedores adjudicados y serán los gastos de dicha rotulación a cargo del ofertante. En todo caso siempre incluirá el anagrama de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y su expresión literal tanto en euskera como en castellano.

LOTE N°2: 6 iglús de 2,5-3,00 m³ de capacidad adaptados a usuarios minusválidos y fabricados en polietileno. Características técnicas exigidas.

3.1.- Material constructivo

Los contenedores estarán fabricados con polietileno lineal de alta densidad, coloreado en masa (azul) y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V., atóxico y reciclable al 100%.

3.2.- Bocas de carga y cuerpo

- Cada contenedor deberá disponer de 2 bocas de carga situadas en la parte más alta del contenedor que distarán 180 grados entre sus centros geométricos así como 1 boca de carga adaptada a usuarios minusválidos; todas ellas diseñadas para que el usuario pueda depositar el papel y cartón de naturaleza doméstica (periódicos, revistas, etc...) de manera cómoda, segura y sencilla.
- Las bocas de carga superiores estarán situadas a una altura aproximada del suelo de 1450 mm., serán rectangulares de unas dimensiones aproximadas a 450 x 200 mm, (longitud x altura) o circulares de un diámetro del orden de 300 mm., En el caso de la boca de carga adaptada a usuarios minusválidos, ésta se situará a una altura aproximada del suelo de 1000 mm y será rectangular de unas dimensiones aproximadas a 450 x 200 mm (longitud x altura) o circular de un diámetro del orden de 300 mm.

- Todas las bocas de carga (las 2 de carga superior y la adaptada a usuarios minusválidos) han de estar protegidas con gomas de protección y/o disponer de las medidas y elementos de seguridad necesarios que garanticen para los usuarios un uso sin peligros de corte, atrapamiento, etc....
- El cuerpo tendrá forma de iglú, con un volumen mínimo de 2,5 m³ y máximo de 3,0 m³ aproximadamente, la sección transversal puede ser circular, cuadrada o rectangular y el diámetro de la base si el iglú es circular será del orden de 1.500 mm o el lado, si ésta fuera cuadrada o rectangular, ha de ser del orden de 1.840 mm. La altura de la campana para los distintos tipos de iglús ha de ser del orden de 1.800 mm.
- El peso de cada uno de los iglús en vacío ha de ser del orden de 120 kg.
- La apertura de la base del iglú para proceder a su vaciado ha de tener dos compuertas, la apertura de las compuertas ha de ser divergente respecto del centro.
- El sistema de vaciado ha de ser el denominado "vaciado por grúa de doble gancho"

3.3.- Sistema de descarga y de vaciado de los residuos, características técnicas y mecánicas de los iglús.

- Las puertas de descarga al igual que el cuerpo, estarán fabricadas por rotomoldeo en polietileno de alta densidad.
- Esas puertas estarán reforzadas con sistema de doble capa y al abrirse han de pivotar en los dos laterales, de modo que el fondo del iglú, concretamente la boca de descarga, quede totalmente libre para el vaciado del contenedor en el momento en el que se abren las compuertas o tapas de descarga, es decir la apertura de las tapas inferiores ha de ser divergente respecto del centro.
- El sistema de elevación y vaciado será metálico y estará protegido frente a la corrosión, estando ubicado éste en la parte superior del iglú.
- El tamaño, disposición y contenido de la serigrafía de los iglús, se definirán en función de los contenedores adjudicados y serán los gastos de dicha rotulación a cargo del ofertante. En todo caso siempre incluirá el anagrama de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y su expresión literal tanto en euskera como en castellano.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- **LOTE N°1:** 79 iglús de 2,5-3,00 m³ de capacidad y fabricados en polietileno. Documentación técnica exigida.

La documentación técnica aportada ha de permitir el perfecto conocimiento de los contenedores que se ofertan detallando, en todo lo posible, por medio de planos o cualquier otro medio que permita la comprobación del cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas exigidas en este pliego y además incluirá la documentación necesaria en relación a los aspectos que son objeto de valoración

- Capacidad real interior del contenedor, en litros, certificado por un organismo de control autorizado (OCA).
- Dimensiones generales y de las bocas de carga del contenedor.
- Sistemas de fabricación, materiales de construcción, con indicación de espesores, calidades (robustez: características de las fijaciones metal – plástico, etc.), acabados y colores, de los diferentes elementos que conforman el contenedor.
- Peso en vacío.
- Peso máximo admisible por criterios de resistencia mecánica del contenedor y sus mecanismos.
- Deberán incluirse los gráficos y dimensiones de apertura máxima de las tapas en la operación de descarga de los residuos.
- Características de los elementos de señalización y rotulado.
- Representación gráfica de detalle, mediante planos y fotografías, de las características geométricas del contenedor y de sus distintos elementos.
- Se ha de adjuntar la documentación de índole técnico relativa a la calidad de los materiales, así como las pruebas y ensayos verificados sobre el comportamiento del contenedor a pruebas de carga.
- El precio tarifado de cada uno de los elementos correspondientes al despiece del contenedor.
- El marcado CE.
- La acreditación de la posesión de certificados como el UNE EN ISO 9.001 relativo al proceso de diseño y producción, el certificado UNE EN ISO 14.001 relativo a la gestión medioambiental.
- Se especificarán, caso de que se disponga de ellas, posibles soluciones para que los contenedores puedan ser usados por personas con minusvalías: motrices, visuales, etc.
- Instrucciones de empleo, donde se incluirá la información sobre todos los aspectos relevantes para permitir la correcta utilización del contenedor, así como, todos los requisitos de seguridad.

- **LOTE N°2:** los 6 iglús de 2,5-3,00 m³ de capacidad y fabricados en polietileno adaptados a usuarios minusválidos. Documentación técnica exigida.

La documentación técnica aportada ha de permitir el perfecto conocimiento de los contenedores que se ofertan detallando, en todo lo posible, por medio de planos o cualquier otro medio que permita la comprobación del cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas exigidas en este pliego y además incluirá la documentación necesaria en relación a los aspectos que son objeto de valoración:

- Capacidad real interior del contenedor, en litros.
- Dimensiones generales y de las bocas de carga del contenedor.
- Sistemas de fabricación, materiales de construcción, con indicación de espesores, calidades (robustez: características de las fijaciones metal – plástico, etc.), acabados y colores, de los diferentes elementos que conforman el contenedor.
- Peso en vacío.
- Peso máximo admisible por criterios de resistencia mecánica del contenedor y sus mecanismos.
- Deberán incluirse los gráficos y dimensiones de apertura máxima de las tapas en la operación de descarga de los residuos.
- Características de los elementos de señalización y rotulado.
- Representación gráfica de detalle, mediante planos y fotografías, de las características geométricas del contenedor y de sus distintos elementos.
- Se ha de adjuntar la documentación de índole técnico relativa a la calidad de los materiales, así como las pruebas y ensayos verificados sobre el comportamiento del contenedor a pruebas de carga.
- El precio tarifado de los principales elementos del contenedor:
 - Campana iglú
 - Compuertas
 - Conjunto herrajes metálicos
- El marcado CE.
- Instrucciones de empleo, donde se incluirá la información sobre todos los aspectos relevantes para permitir la correcta utilización del contenedor, así como, todos los requisitos de seguridad.

5. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN

El adjudicatario del presente concurso se comprometerá por el mero hecho de participar en el mismo a garantizar durante 8 años el suministro de elementos de reposición de los contenedores objeto de compra y a entregarlos en un tiempo no superior a 20 días naturales después de realizada la petición del repuesto.

6. LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario entregará el suministro objeto del contrato en las instalaciones que Badesa SAU indique en un punto o varios puntos de la comarca de Debabarrena.

La entrega ha de realizarse dentro del horario establecido por la Mancomunidad, de lunes a viernes de 8:00 h a 13:00h, avisando al menos con 48 horas de antelación.

Tanto el transporte como la descarga de los contenedores en el lugar de entrega serán efectuados por el adjudicatario sin implicar en ningún momento ni al personal ni a los medios materiales que dispone BADESA SAU.

7. PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

La entrega del suministro completo de los 85 contenedores ha de realizarse en 2 fases:

- Entrega de 40 unidades: a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.
- Entrega de 45 unidades restantes: a los 90 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato. En esta entrega se incluirán los 6 contenedores adaptados a usuarios minusválidos.

El período de garantía será al menos de DOS AÑOS, contados a partir de la recepción.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **LOTE N°1:** 79 iglús de 2,5-3,00 m³ de capacidad y fabricados en polietileno. Criterios de adjudicación

Para la selección del adjudicatario del LOTE N° 1, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando a la baja las valoraciones a dos decimales.

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (criterios automáticos): A) y B). Hasta un total de 65 puntos

A) Oferta económica: se asignará por este concepto hasta un máximo de 60 puntos

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 60 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 60 puntos.

P2 – El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{min} = 60 \times (1 - B_{max})$$
$$(B_{max} = \text{Baja máxima})$$

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica i, dividida por el tipo de licitación i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas

ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 60 puntos.

B) Garantía: se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos

Por este concepto se podrá asignar un máximo de 5 puntos, teniéndose en cuenta para su determinación los años completos de garantía total ofertada.

Se asignarán los puntos según los siguientes valores:

- A una garantía total de 2 años se le asignarán 0,0 puntos
- A una garantía total de 3 años se le asignarán 1,5 puntos
- A una garantía total de 4 años se le asignarán 3,0 puntos
- A una garantía total de 5 años se le asignarán 5,0 puntos

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de un juicio de valor: C).
hasta un máximo de 35 puntos

C) Características técnicas: se asignará por este concepto hasta un total de 35 puntos

C1.- La capacidad; apertura de tapas inferiores, dimensiones del iglú, forma de las superficies, accesibilidad para los usuarios	_____	Hasta 10 puntos
C2.- Materiales, espesores, estructura soporte del iglú	_____	Hasta 7 puntos
C3.- Mayor dimensión y diseño de las bocas (teniendo en cuenta el uso al que se destina, valorándose la comodidad y facilidad de introducción de papel y cartón para el usuario),	_____	Hasta 14 puntos
C4.- Mecanismos de izado, aptitud para el rotulado, peso de residuos admisible	_____	Hasta 7 puntos

- **LOTE N°2:** los 6 iglús de 2,5-3,00 m³ de capacidad y fabricados en polietileno adaptados a usuarios minusválidos. Criterios de adjudicación

Para la selección del adjudicatario del LOTE N° 2, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando a la baja las valoraciones a dos decimales.

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (criterios automáticos): D) y E). Hasta un total de 65 puntos

D) Oferta económica: se asignará por este concepto hasta un máximo de 60 puntos

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 60 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 60 puntos.

P2 – El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{\min} = 60 \times (1 - B_{\max})$$
$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica i , dividida por el tipo de licitación i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 60 puntos.

E) Garantía: se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos

Por este concepto se podrá asignar un máximo de 5 puntos, teniéndose en cuenta para su determinación los años completos de garantía total ofertada.

Se asignarán los puntos según los siguientes valores:

- A una garantía total de 2 años se le asignarán 0,0 puntos
- A una garantía total de 3 años se le asignarán 1,5 puntos
- A una garantía total de 4 años se le asignarán 3,0 puntos
- A una garantía total de 5 años se le asignarán 5,0 puntos

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de un juicio de valor: F).
hasta un máximo de 35 puntos

F) Características técnicas: se asignará por este concepto hasta un total de 35 puntos

F1.- La capacidad; apertura de tapas inferiores, dimensiones del iglú, forma de las superficies, accesibilidad para los usuarios

_____ Hasta 11 puntos

F2.- Materiales, espesores, estructura soporte del iglú	_____	Hasta 5 puntos
F3.- Mayor dimensión y diseño de las bocas (teniendo en cuenta el uso al que se destina, valorándose la comodidad y facilidad de introducción de papel y cartón para el usuario),	_____	Hasta 14 puntos
F4.- Mecanismos de izado, aptitud para el rotulado, peso de residuos admisible	_____	Hasta 5 puntos

9. PRUEBAS

En todo momento se deberá garantizar el acceso a la fábrica, bien al personal de Badesa SAU, para llevar a cabo el control de la fabricación.

Las pruebas a las que se podrán someter los contenedores de ambos lotes y que serán controladas por los técnicos de Badesa SAU serán las siguientes:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de dimensiones, capacidad y peso.
- Comprobación de los mecanismos de manipulación, depósito y descarga.
- Resistencia mecánica: Se efectuarán operaciones de carga y descarga con materiales hasta el peso máximo admisible especificado por el ofertante, no debiendo producirse roturas ni deformaciones.
- Estabilidad de los elementos de señalización y del rotulado.

Estas pruebas se realizarán sobre dos de los contenedores suministrados del lote número 1 y otros dos contenedores del lote número 2, que serán elegidos por los técnicos de Badesa SAU, pudiendo variarse el número a tenor de los resultados obtenidos, pudiéndose igualmente hacer comprobaciones complementarias de los materiales con que está fabricado el contenedor para verificar su calidad.

10. RECEPCIÓN

La recepción de cada uno de los lotes, tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas, de acuerdo al apartado anterior.

Si los resultados son satisfactorios, Badesa SAU dará por recibido el suministro, comenzando entonces a contar el plazo de garantía.